

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE
COOPERACION No. 008 DE 2022

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	18 de octubre de 2023
Supervisores:	Municipio de Villahermosa Alcalde Municipal CESAR AUGUSTO RESTREPO Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	8 del 10 de agosto de 2022
Objeto:	El convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Villahermosa, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. Suministrar los certificados de uso y riesgo del suelo de los predios objeto del convenio.

Se solicito él envió al municipio de los certificados de uso y riesgo del suelo de los predios viabilizados para continuar con el proceso de formalización.

2. Tramitar y obtener autorización del Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas de interés social, de acuerdo con lo dispuesto en el instrumento de ordenamiento territorial que corresponda.

Según la información brindada por el municipio el alcalde ya cuenta con facultades para ceder, estoy a la espera del envió del acuerdo para reportar la información del mismo.

3. Establecer según el instrumento de ordenamiento territorial aprobado para la identificación y ubicación de los predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.

Se envió por el municipio la base con los predios identificados para adelantar la formalización.

4. Designar a un profesional que adelantara los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

No se ha designado.

5. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

No se ha requerido.

6. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

Estamos a la espera del envío de los certificados de uso y riesgo del suelo.

7. Firmar los actos de declaración de la propiedad y cesión a título gratuito.

No se ha requerido.

8. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines a sus funciones y competencias legales.

No se ha requerido.

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

Esta en estudio la base enviada por el municipio, ya se aplicaron los filtros y mejoras.

2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regulan los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

Se ha brindado asesoría y capacitación en los temas que el municipio ha requerido en relación a los procedimientos a desarrollar dentro del programa.

3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

Hemos brindado apoyo y acompañamiento técnico y jurídico, en relación a verificar los datos de la base enviada con el IGAC I y II, se realizó el estudio jurídico de los predios identificándose los predios fiscales y los presuntos baldíos, de los predios viabilizados de solicito la expedición de los certificados de uso y riesgo del suelo.

4. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

Se han realizado por profesionales de la superintendencia los procedimientos requeridos hasta la fecha.

5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

Se han enviado las solicitudes de la información de manera oportuna para poder continuar con el proceso de formalización, así como el acompañamiento requerido por el municipio.

6. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

No se ha definido.



MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA

**COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y
FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

Proyectó: Cindy Katherine Rodriguez Lozada, Contratista SDPRFT 